



# CAMARA ADUANERA DE CHILE - A.G.

## GERENCIA

O'Higgins 1266 - Valparaíso

Teléfono (032) 2555300

Fax (032) 2555333

E-mail: [contacto@camaraaduanera.cl](mailto:contacto@camaraaduanera.cl)

### OFICINA EN AEROPUERTO A. MERINO B.

Teléfono: (02) 6019835

Fax: (02) 6010591

### OFICINA EN LOS ANDES

Ed. Administrativo PTLA

3° Piso, Of. 8

Teléfono (034) 370785

Fax (034) 370786

E-mail: [josandes@camaraaduanera.cl](mailto:josandes@camaraaduanera.cl)

### OFICINA EN SAN ANTONIO

Alan Macowan 245, Recintos Portuarios

Acceso Sur Of. 2

Teléfono (035) 282905

Fax (035) 286398

E-mail: [sanantonio@camaraaduanera.cl](mailto:sanantonio@camaraaduanera.cl)

REG. CAMARA N° 497/2010

TRAMITACIONES - Otros 407-12

VALPARAISO, 16 de agosto de 2010.

Señor Agente:

**MAT.: Complementa información respecto de cobros que formula el PTLA. Sentencia N°100/2010, de 21.07.2010 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.**

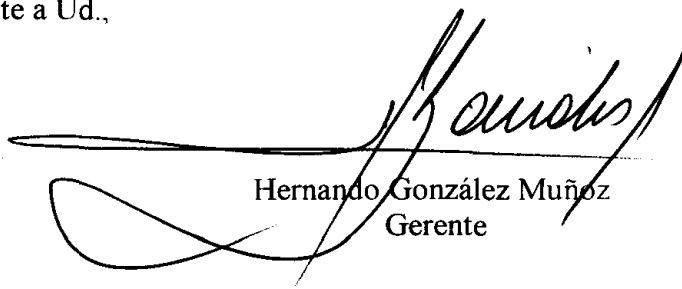
Por Circular N° 465/10, de 29.07.2010, se informó a Ud. en relación con la sentencia indicada en el epígrafe, por la cual se acogieron, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, demandas entabladas por siete empresas importadoras de graneles relativas a los cobros que formula el Puerto Terrestre de Los Andes Sociedad Concesionaria S.A. por concepto de inspecciones de cargas, en que no se configuran las actividades de servicios señalados en el numeral 1.5 del Manual de Operaciones.

Se tiene conocimiento de que la referida empresa concesionaria ha suspendido los cobros que formulaba en los casos de importaciones de cargas consistentes en graneles, respecto de las cuales se refirió específicamente la sentencia del Tribunal mencionado.

No obstante ello, en otras situaciones, idénticas a las relativas a importaciones de graneles en que existen prestaciones de servicios iguales a las que fueron objeto de la sentencia y de sanciones, el citado Puerto ha continuado efectuando cobros.

Atendida esta circunstancia, sugerimos a Ud. que, si algún cliente de su Agencia se encuentra en tal situación, sin perjuicio de acatar el cobro que ha formulado el Terminal, ponga en conocimiento de éste la circunstancia de que existe una sentencia como la indicada, con el objeto de que esté informado de la situación.

Saluda atentamente a Ud.,



Hernando González Muñoz  
Gerente